

**Universidad Técnica del Norte**  
**Facultad Ciencias de la Salud**  
**Medicina**



**PLAN ESTRATÉGICO**  
**CARRERA MEDICINA**

**PERIODO 2019 – 2023**

**DRA. SALOMÉ GORDILLO ALARCÓN**

**COORDINADORA CARRERA DE MEDICINA**

## Contenido

1. Introducción .....	3
2. Marco legal.....	4
3. Formulación del Plan .....	12
3.1. Descripción y diagnóstico de la Carrera de Medicina .....	12
3.2 Breve descripción histórica de la institución (línea histórica) .....	12
4. Modelo educativo institucional .....	17
5. Eje Investigación .....	19
5.1 Docentes investigadores .....	19
5.2 Líneas de Investigación por Carrera.....	19
6. Eje de vinculación .....	20
7. Análisis situacional .....	21
7.1 Análisis de contexto .....	21
7.2 Análisis sectorial y diagnóstico territorial.....	22
7.3 Clima .....	23
7.4 Imbabura.....	23
7.5 Esmeraldas.....	24
7.6 Sucumbíos .....	26
8. Mapa de actores.....	28
9. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO.....	33
9.1 Análisis Debilidades – Potencialidades Carrera de Medicina.....	34
9.2 Misión Institucional .....	37
9.3 Visión Prospectiva .....	37
9.4 Valores .....	37
9.5 Elementos orientadores de La Facultad Ciencias de la Salud .....	39
Visión .....	39
Misión.....	39
Valores .....	39
9.5 Objetivos Estratégicos: .....	40

## **1. Introducción**

La política nacional establece como mecanismo de ejecución y cumplimiento de los objetivos gubernamentales a la planificación estratégica, herramienta que permite el levantamiento de información para un diagnóstico de situación, el análisis de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas; así como la formulación participativa de la misión y visión, para su posterior determinación de objetivos, estrategias, metas e indicadores.

Un elemento fundamental para elaborar este plan estratégico serán las políticas, objetivos, metas planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, denominado “Toda una Vida” en el que basado en la Constitución de la República del Ecuador 2008 y los derechos para la vida propuestos en ella se ha establecido objetivos de desarrollo que en caso de salud tiene coherencia integral con el desarrollo humano.

Considerando estos elementos, la Carrera de Medicina elabora su Plan estratégico 2019 - 2023, instrumento de planificación y de programación de mediano plazo para garantizar con la finalidad de hacer efectivas las acciones propuestas por cada una de las carreras que la conforman, a través de objetivos, metas, programas y proyectos formulados por docentes, estudiantes y personal administrativo.

Siendo la Carrera de Medicina parte de la Facultad Ciencias de la Salud unidad académica de la Universidad Técnica del Norte, las políticas, y objetivos estratégicos planteados por la institucional serán la guía para la formulación de este documento.

## 2. Marco legal

- Constitución política del Ecuador
- Plan Nacional de Planificación
- Ley Orgánica de Educación Superior LOES
- Ley orgánica de Salud
- Estatuto orgánico de la UTN
- Reglamento de Régimen Académico

- **De la constitución 2008.**

La Constitución de la República constituye el marco fundamental que posiona la planificación del desarrollo como un deber del Estado para la consecución del Buen Vivir.

Art. 1 de la Constitución de la República, determina que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, pluricultural y laico.

Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada;

Art. 3 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador establece como deber del Estado garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes;

Art. 26 de la Constitución de la República del Ecuador establece que la educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo;

Art. 27 de la Constitución vigente establece que la educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respecto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar;

Art. 28 de la Constitución de la República del Ecuador señala entre otros principios que la educación responderá al interés público, y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos;

Art. 29 de la Carta Magna señala que el Estado garantizará la libertad de enseñanza, la libertad de cátedra en la educación superior, y el derecho de las personas de aprender en su propia lengua y ámbito cultural;

Art. 344 de la Sección Primera, Educación, del Título VII del Régimen del Buen Vivir de la Constitución de la República del Ecuador, determina que el sistema nacional de educación comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos y actores del proceso educativo, así como acciones en los niveles de educación inicial, básica y bachillerato, y estará articulado con el Sistema de Educación Superior;

Art. 350 de la Constitución de la República del Ecuador señala que el Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo;

Art. 351 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Sistema de Educación Superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del Sistema de Educación Superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global;

Art. 352 de la Carta Suprema del Estado determina que el Sistema de Educación Superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios superiores de música y artes, debidamente acreditados y evaluados. Estas instituciones, sean públicas o particulares, no tendrán fines de lucro;

Art. 353 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Sistema de Educación Superior se regirá por un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva; y por un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas, que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación;

Art. 232 de la Constitución de la República establece que no podrán ser funcionarias ni funcionarios, ni miembros de organismos directivos de entidades que ejerzan la potestad estatal de control y regulación, quienes tengan intereses en las áreas que vayan a ser controladas o reguladas o representen a terceros que los tengan;

Art. 354 establece que las universidades y escuelas politécnicas, públicas y particulares se crearán por ley, previo informe favorable vinculante del organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema, que tendrá como base los informes previos favorables y obligatorios de la institución responsable del aseguramiento de la calidad y del organismo nacional de planificación.

Los institutos superiores tecnológicos, técnicos y pedagógicos, y los conservatorios superiores, se crearán por resolución del organismo encargado de la planificación, regulación

y coordinación del sistema, previo informe favorable de la institución de aseguramiento de la calidad del sistema y del organismo nacional de planificación.

La creación y financiamiento de nuevas casas de estudio y nuevas carreras universitarias públicas se supeditarán a los requerimientos del desarrollo nacional.

El organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema y el organismo encargado para la acreditación y aseguramiento de la calidad podrán suspender, de acuerdo con la ley, a las universidades, escuelas politécnicas, institutos superiores tecnológicos, técnicos y pedagógicos, y conservatorios, así como solicitar la derogatoria de aquellas que se creen por ley;

Art. 355 de la Carta Suprema, entre otros principios, establece que el Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional;

Art. 356 de la Constitución de la República, entre otros principios establece que será gratuita la educación superior pública de tercer nivel, y que esta gratuidad está vinculada con la responsabilidad académica de las estudiantes y los estudiantes;

La Constitución de la República en su Art. 298 establece que habrá una preasignación destinada a la educación superior, cuyas transferencias serán predecibles y automáticas;

En el Art. 357 establece que el Estado garantizará el financiamiento de las instituciones públicas de educación superior, y que la distribución de estos recursos deberá basarse fundamentalmente en la calidad y otros criterios definidos en la ley;

Que, la Disposición Transitoria constitucional vigésima establece que en el plazo de cinco años a partir de la entrada en vigencia de esta Constitución, todas las instituciones de educación superior, así como sus carreras, programas y posgrados deberán ser evaluados y acreditados conforme a la ley. En caso de no superar la evaluación y acreditación, quedarán fuera del Sistema de Educación Superior;

Art. 280. El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

Art. 293. La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo.

Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.

Art. 341. El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieren consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria de salud, o de discapacidad.

#### • **El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.**

Cuyo objetivo es organizar, normar y vincular el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa con el Sistema Nacional de Finanzas Públicas, establece:

Art. 4.- **Ámbito.** - Se someterán a este código todas las entidades, instituciones y organismos comprendidos en los artículos 225, 297 y 315 de la Constitución de la República.

Se respetará la facultad de gestión autónoma, de orden político, administrativo, económico, financiero y presupuestario que la Constitución de la República o las leyes establezcan para las instituciones del sector público.

Art. 5.- **Principios comunes.** - Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios:

1. **Sujeción a la planificación.** - La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República.

3. **Coordinación.** - Las entidades rectoras de la planificación del desarrollo y de las finanzas públicas, y todas las entidades que forman parte de los sistemas de planificación y finanzas públicas, tienen el deber de coordinar acciones para el efectivo cumplimiento de sus fines.

4. **Transparencia y acceso a la información.** - La información que generen los sistemas de planificación y de finanzas públicas es de libre acceso, de conformidad con lo que establecen la Constitución de la República y este código. Las autoridades competentes de estos sistemas, en forma permanente y oportuna, rendirán cuentas y facilitarán los medios necesarios para el control social.

#### • **Código orgánico de planificación y finanzas públicas de la planificación del desarrollo**

Art. 9.- **Planificación del desarrollo.** - La planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del buen vivir, y garantiza el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad.

Art. 11.- Del ejercicio desconcentrado de la planificación nacional. - La función ejecutiva formulará y ejecutará la planificación nacional y sectorial con enfoque territorial y de manera desconcentrada. Para el efecto, establecerá los instrumentos pertinentes que propicien la planificación territorializada del gasto público y conformarán espacios de coordinación de la función ejecutiva en los niveles regional, provincial, municipal y distrital.

Art. 14. Enfoques de igualdad. - En el ejercicio de la planificación y la política pública se establecerán espacios de coordinación, con el fin de incorporar los enfoques de género, étnico-culturales, generacionales, de discapacidades y movilidad. Asimismo, en la definición de las acciones públicas se incorporarán dichos enfoques para conseguir la reducción de brechas socioeconómicas y la garantía de derechos.

Art. 17.- Instructivos metodológicos. - La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo elaborará los instructivos metodológicos para la formulación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas nacionales y sectoriales.

Art. 19.- Principios del Sistema. - El Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa se orientará por los principios de obligatoriedad, universalidad, solidaridad, progresividad, descentralización, desconcentración, participación, deliberación, subsidiaridad, pluralismo, equidad, transparencia, rendición de cuentas y control social.

Art. 30.- Generalidades. - La información para la planificación, tendrá carácter oficial y público, deberá generarse y administrarse en función de las necesidades establecidas en los instrumentos de planificación definidos en este código.

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo establecerá los mecanismos, metodologías y procedimientos aplicables a la generación y administración de la información para la planificación, así como sus estándares de calidad y pertinencia.

Adicionalmente, definirá el carácter de oficial de los datos relevantes para la planificación nacional, y definirá los lineamientos para la administración, levantamiento y procesamiento de la información, que serán aplicables para las entidades que conforman el sistema.

Art. 34.- Plan Nacional de Desarrollo. - El Plan Nacional de Desarrollo es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública y todos los instrumentos, dentro del ámbito definido en este código. Su observancia es obligatoria para el sector público e indicativa para los demás sectores.

El Plan Nacional de Desarrollo articula la acción pública de corto y mediano plazo con una visión de largo plazo, en el marco del Régimen de Desarrollo y del Régimen del Buen Vivir previstos en la Constitución de la República.

Se sujetan al Plan Nacional de Desarrollo las acciones, programas y proyectos públicos, el endeudamiento público, la cooperación internacional, la programación, formulación, aprobación y ejecución del Presupuesto General del Estado y los presupuestos de la banca pública, las empresas públicas de nivel nacional y la seguridad social.

Art. 52.- Instrumentos complementarios. - La programación presupuestaria cuatrianual y los presupuestos de las entidades públicas son instrumentos complementarios del Sistema Nacional de Planificación Participativa.

Art. 54.- Planes institucionales. - Las instituciones sujetas al ámbito de este código, excluyendo los Gobiernos Autónomos Descentralizados, reportarán a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo sus instrumentos de planificación institucionales, para verificar que las propuestas de acciones, programas y proyectos correspondan a las competencias institucionales y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo definirá el instrumento de reporte. Mediante normativa técnica se establecerán las metodologías, procedimientos, plazos e instrumentos necesarios, que serán de obligatorio cumplimiento.

Art. 60.- Priorización de programas y proyectos de inversión. - Serán prioritarios los programas y proyectos de inversión que la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo incluya en el plan anual de inversiones del presupuesto general del Estado, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, a la Programación Presupuestaria Cuatrienal y de conformidad con los requisitos y procedimientos que se establezcan en el reglamento de este código.

Para las entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado, así como para las universidades y escuelas politécnicas, el otorgamiento de dicha prioridad se realizará de la siguiente manera:

2. Para el caso de universidades y escuelas politécnicas, por parte de su máxima autoridad;

Art. 87.- Programación fiscal plurianual y anual. - La programación fiscal del Sector Público no Financiero será plurianual y anual y servirá como marco obligatorio para la formulación y ejecución del Presupuesto General del Estado y la Programación Presupuestaria Cuatrienal, y referencial para otros presupuestos del Sector Público.

Art. 101.- Normas y directrices. - En la formulación de las proformas presupuestarias del sector público, incluidas las de las empresas públicas, gobiernos autónomos descentralizados, banca pública y seguridad social, se observarán obligatoriamente las normas técnicas, directrices, clasificadores y catálogos emitidos por el ente rector del SINFIP.

- **El Decreto Presidencial No. I0II-A establece**

Art. 4. DE LA COORDICACIÓN CON SENPLADES. - El Subsecretario de Planificación de cada uno de los Ministerios de la Función Ejecutiva, deberá elaborar la planificación institucional en estricta coordinación con la SENPLADES; para ello deberá realizar la planificación institucional de acuerdo a los lineamientos metodológicos que la SENPLADES apruebe para el efecto.

- **Ley orgánica de educación superior**

Art. 3.- Fines de la Educación Superior. - La educación superior de carácter humanista, cultural y científica constituye un derecho de las personas y un bien público social que, de conformidad con la Constitución de la República, responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos.

Art. 8.- Serán Fines de la Educación Superior. - La educación superior tendrá los siguientes fines:

- a) Aportar al desarrollo del pensamiento universal, al despliegue de la producción científica y a la promoción de las transferencias e innovaciones tecnológicas;
- b) Fortalecer en las y los estudiantes un espíritu reflexivo orientado al logro de la autonomía personal, en un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico;
- c) Contribuir al conocimiento, preservación y enriquecimiento de los saberes ancestrales y de la cultura nacional;
- d) Formar académicos y profesionales responsables, con conciencia ética y solidaria, capaces de contribuir al desarrollo de las instituciones de la República, a la vigencia del orden democrático, y a estimular la participación social;
- e) Aportar con el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo previsto en la Constitución y en el Plan Nacional de Desarrollo;
- f) Fomentar y ejecutar programas de investigación de carácter científico, tecnológico y pedagógico que coadyuven al mejoramiento y protección del ambiente y promuevan el desarrollo sustentable nacional;
- g) Constituir espacios para el fortalecimiento del Estado Constitucional, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico; y,
- h) Contribuir en el desarrollo local y nacional de manera permanente, a través del trabajo comunitario o extensión universitaria.

Art. 9.- La educación superior y el buen vivir. - La educación superior es condición indispensable para la construcción del derecho del buen vivir, en el marco de la interculturalidad, del respeto a la diversidad y la convivencia armónica con la naturaleza.

Art. 165.- Articulación con los parámetros del Plan Nacional de Desarrollo. - Constituye obligación de las instituciones del Sistema de Educación Superior, la articulación con los parámetros que señale el Plan Nacional de Desarrollo en las áreas establecidas en la Constitución de la República, en la presente Ley y sus reglamentos, así como también con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 169.- Atribuciones y deberes. - Son atribuciones y deberes del Consejo de Educación Superior, en el ámbito de esta Ley:

- n) Aprobar la fórmula de distribución anual de las rentas o asignaciones del Estado a las instituciones de educación superior y de los incrementos si es que los hubiere, las que constarán en el Presupuesto General del Estado, de acuerdo a los lineamientos de la presente Ley;
- ñ) Ejecutar, previo informe del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, la suspensión de la entrega de fondos a las instituciones de educación superior, en la parte proporcional, cuando una o más carreras o programas no cumplan los estándares establecidos;

- **Disposiciones generales**

Quinta. - Las universidades y escuelas politécnicas elaborarán planes operativos y planes estratégicos de desarrollo de la DPEI concebidos a mediano y largo plazo, según sus propias orientaciones. Estos planes deberán contemplar las acciones en el campo de la investigación científica y establecer la articulación con el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Cada institución deberá realizar la evaluación de estos planes y elaborar el correspondiente informe, que deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior, al Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y para efecto de la inclusión en el Sistema Nacional de Información para la Educación Superior, se remitirá a la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

- **Reglamento de régimen académico**

**Artículo 2.- Objetivos. - Los objetivos del régimen académico son:**

a. Garantizar una formación de alta calidad que propenda a la excelencia y pertinencia del Sistema de Educación Superior, mediante su articulación a las necesidades de la transformación y participación social, fundamentales para alcanzar el Buen Vivir.

b. Regular la gestión académica-formativa en todos los niveles de formación y modalidades de aprendizaje de la educación superior, con miras a fortalecer la investigación, la formación académica y profesional, y la vinculación con la sociedad.

c. Promover la diversidad, integralidad y flexibilidad de los itinerarios académicos, entendiéndolos como la secuencia de niveles y contenidos en el aprendizaje y la investigación.

d. Articular la formación académica y profesional, la investigación científica, tecnológica y social, y la vinculación con la colectividad, en un marco de calidad, innovación y pertinencia.

e. Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores, profesionales y estudiantes con miras a la integración de la comunidad académica ecuatoriana en la dinámica del conocimiento a nivel regional y mundial.

f. Contribuir a la formación del talento humano y al desarrollo de profesionales y ciudadanos críticos, creativos, deliberativos y éticos, que desarrollen conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos, comprometiéndose con las transformaciones de los entornos sociales y naturales, y respetando la interculturalidad, igualdad de género y demás derechos constitucionales.

g. Desarrollar una educación centrada en los sujetos educativos, promoviendo el desarrollo de contextos pedagógico-curriculares interactivos, creativos y de construcción innovadora del conocimiento y los saberes.

h. Impulsar el conocimiento de carácter multi, inter y transdisciplinario en la formación de grado y posgrado, la investigación y la vinculación con la colectividad.

i. Propiciar la integración de redes académicas y de investigación, tanto nacionales como internacionales, para el desarrollo de procesos de producción del conocimiento y los aprendizajes profesionales.

j. Desarrollar la educación superior bajo la perspectiva del bien público social, aportando a la democratización del conocimiento para la garantía de derechos y la reducción de inequidades.

### **3. Formulación del Plan**

#### **3.1. Descripción y diagnóstico de la Carrera de Medicina**

La Carrera de Medicina, se constituye en la más nueva de las carreras de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Técnica del Norte, para su creación se realizó la presentación del proyecto al Consejo de Educación Superior en el año 2013, para luego de varios procesos de revisión y análisis aprobarse en agosto del 2016. Con resolución N°

Para su aprobación la carrera presenta un documento de pertinencia que demuestra varios elementos que citaremos a continuación:

Para dar inicio a este acápite es valedero citar el artículo 107 de la Ley Orgánica de Educación Superior que se manifiesta en torno al principio de pertinencia e indica: “El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales: a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología.

Bajo este contexto se establece el análisis de los problemas y necesidades de los contextos relacionados con las ciencias de la salud, y específicamente de la profesión Médica que nos ocupa, estos se desarrollan en los siguientes ítems:

1. Indicadores Demográficos
2. Indicadores relacionados con la salud.
3. Referentes a las condiciones de vida de la población ecuatoriana que tienen relación con salud.
4. Articulación con los objetivos, lineamientos y metas del Plan Nacional del Buen Vivir.

#### **3.2 Breve descripción histórica de la institución (línea histórica)**



En el año 2013, la autoridad máxima de la Universidad Técnica del Norte Dr. Miguel Naranjo y la Sra. Subdecana de la Facultad Ciencias de la Salud Mgs. Rocío Castillo, realizan el encargo a la Dra. Magister Salomé Gordillo, de elaborar el proyecto de creación de la carrera de Medicina, entregando un documento de trabajo anterior sobre el tema elaborado por el Dr. Miguel Naranjo, Dr. Carlos Ramírez, Dr. Galo Posso y Mgs. Rocío Castillo.

La Dra. Salomé Gordillo inicia el trabajo considerando varios aspectos: 1. La base legal vigente, desde la constitución de la república (2008), Plan Nacional del Buen Vivir (2013-2017). 2. La normativa de Educación Superior específicamente el Reglamento de Régimen Académico. 3. La normativa del sector salud especialmente el modelo de gestión del Ministerio de Salud Pública y el Modelo de atención Integral en Salud (MAIS). En el mes de Julio del 2013 el proyecto de creación de la carrera de Medicina se aprueba en el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Técnica del Norte, iniciándose de esta forma el proceso de aprobación en el Consejo de Educación Superior.

Este proceso ha resultado ser muy complejo sin embargo de un elevado aprendizaje, el proyecto fue repetidamente evaluado por profesionales nacionales y extranjeros con altos conocimientos pedagógicos y curriculares. Se han realizado las correcciones a las recomendaciones sugeridas por ellos, se presentó el proyecto a representantes del Consejo de Educación Superior (CES), Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), Ministerio de Salud Pública entre otros.

Las modificaciones en el Reglamento de Régimen Académico hacen que el proyecto se modifique por varias ocasiones, concluyéndose el mismo en octubre del 2015, enviándolo al Consejo de Educación Superior a través de su plataforma virtual. En enero del 2016, se emiten dos informes de evaluación en los que se indica: a) Por parte de SEMPLADES, se da un informe favorable luego de evaluar la pertinencia del proyecto. b) Por parte del evaluador

externo que emite un informe favorable con cambios mínimos. Se realizan los cambios correspondientes, sin embargo, en marzo del 2016 se realiza una nueva modificación del Reglamento de Régimen Académico específicamente para las carreras de Medicina, por lo que se realizan las modificaciones correspondientes y se envía para su revisión final. En el mes de Julio se realiza la presentación del proyecto de creación de la carrera de Medicina y el 3 de agosto del 2016 el pleno del Consejo de Educación Superior lo aprueba con resolución N° RPC-SO-30-No.538-2016

En el mes de octubre del 2016 se oferta la carrera de Medicina en el Sistema de Admisión y Nivelación a nivel nacional obteniéndose los primeros 40 cupos de ingreso. En el año 2017 se apertura la carrera con 40 cupos en un primer nivel con siete asignaturas, y la selección de profesionales docente de la mejora calidad. Se avanza en cada período con un ingreso de aproximado de 40 estudiante por nivel llegando al momento al séptimo nivel con 311 estudiantes.

### **3.3 Competencias, facultades, atribuciones y rol**

La Carrera de Medicina es parte de la estructura académica y administrativa básica denominada Facultad Ciencias de la Salud, según el estatuto orgánico de la Universidad Técnica del Norte en su capítulo XI, Art. 35 del, “La Facultad es una estructura académica y administrativa básica de organización de la Universidad, agrupa profesiones, o disciplinas afines o complementarias. Será encargada de administrar los programas curriculares de tercer nivel, de investigación, de vinculación con la colectividad y de creación artística cultural. Administrará el personal académico y administrativo, los bienes y recursos tanto materiales como culturales, incluidos los que constituyen patrimonio de la Universidad, asignados a esta unidad.

Estará compuesta por unidades académicas básicas que se denominarán Carreras las cuales estarán dirigidas por un Coordinador/a de Carrera y la Comisión asesora conformada por: dos docentes un estudiante y la coordinación.

La Facultad es parte de la Universidad Técnica del Norte, universidad acreditada, cumple con funciones de docencia, investigación, vinculación y gestión académica. Para el desarrollo de la docencia cuenta con un modelo educativo para la formación por competencias generales y profesionales (específicas) de todas sus Carreras. La formación de sus estudiantes se desarrolla en base a los principales problemas de salud de la zona 1, vinculados a los problemas y necesidades del país.

Además, es importante mencionar que tiene suscritos convenios y alianzas estratégicas con instituciones del Sistema de Salud, convenios de carácter académico con universidades ecuatorianas e internacionales.

Desarrolla proyectos de investigación en el área social, específicamente de la salud y nutrición, cuyos resultados son utilizados por instituciones del estado a nivel local para emprender acciones.

Realiza actividades de vinculación con la colectividad a través de programas y proyectos en base a los principales problemas de salud de la población.

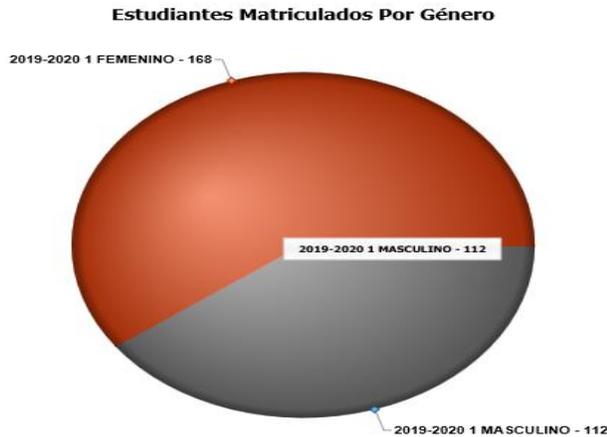
Finalmente, para el desarrollo de la docencia, investigación y vinculación realiza actividades administrativas financieras que facilitan el manejo de sus recursos.

### 3.4 Estructura organizacional de la Carrera de Medicina

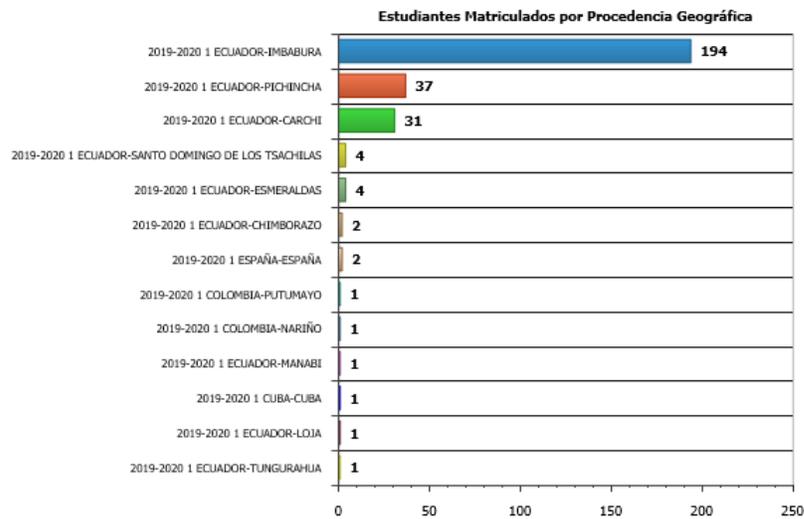


### 3.5 Medicina - Cifras

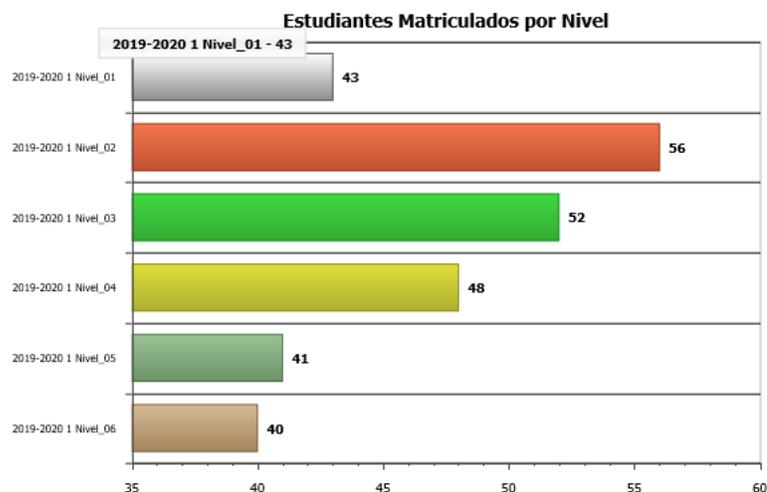
Analizaremos las cifras más importantes de la carrera de medicina y en especial del último período académico octubre 2019 – febrero 2020. Es así que la carrera de Medicina tiene hasta el momento 280 estudiantes matriculados quienes de acuerdo a su distribución de género se presentan el 60% de mujeres y el 40% de hombres.



Los estudiantes que asisten a la carrera de Medicina UTN, pertenecen en su mayoría a la provincia de Imbabura, le sigue la provincia del Carchi y luego la provincia de Pichincha, sin embargo, existe la presencia de estudiantes de las provincias de Santo Domingo de los Tsáchilas, Esmeraldas, Chimborazo, Manabí.



Así se observa la presencia de estudiantes de acuerdo al nivel académica que se encuentra, como se observa en el siguiente gráfico:

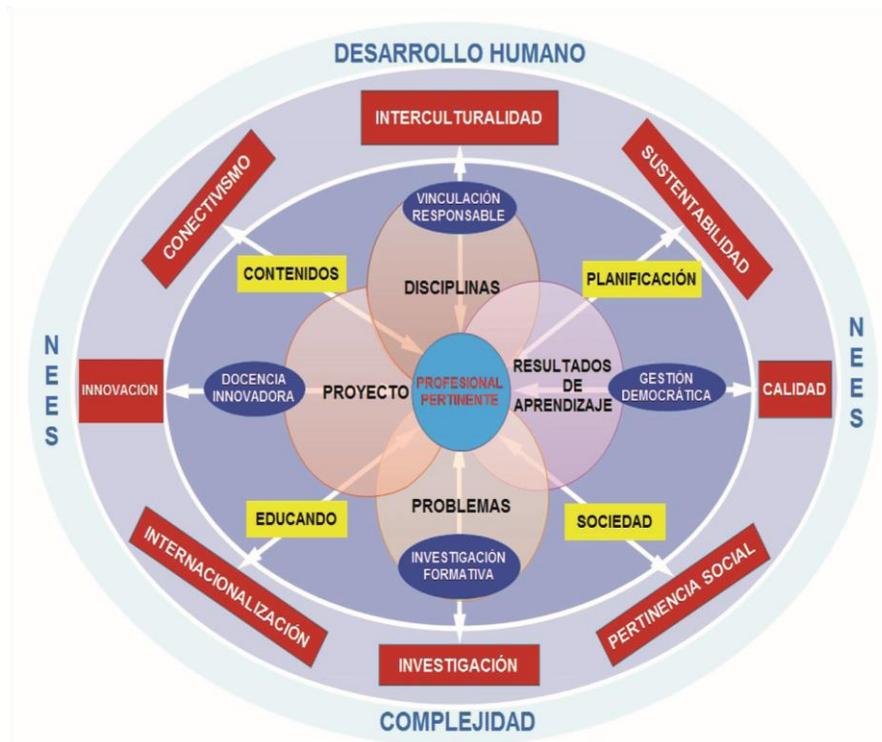


Así mismo en el caso de docentes podemos indicar que la carrera de Medicina cuenta en el período señalado con un total de 13 docentes de los cuales 4 son titulares y 9 ocasionales. Un elemento importante consiste en la selección de docentes que se realiza en cada período considerando especialmente la afinidad de la especialidad del profesional con respecto a la asignatura que dictará. La carrera cuenta además con una asistente administrativa.

#### **4. Modelo educativo institucional**

El modelo Educativo de la UTN, parte de la reflexión de los contextos externos e internos en que se desarrolla. Externamente, contexto mundial, se referencia en contenidos como: globalización, reforma del pensamiento, desarrollo sustentable y sociedad de la información y la comunicación. En lo interno, contexto nacional, se articula con la Constitución, Ley Orgánica de Educación Superior, los Planes de Desarrollo Nacional y Regional, el Estatuto Institucional, los sistemas de garantía de calidad y las nuevas visiones de la transformación social.

**COMPONENTES DEL MODELO EDUCATIVO UTN** Con base en la reflexión participativa de los actores educativos universitarios en relación con las propuestas filosóficas, sociológicas pedagógicas, psicológicas, curriculares y didácticas; y, como respuesta transicional a las necesidades de la formación superior, la Universidad Técnica del Norte, sustenta su proceso académico en un modelo educativo de desarrollo humano. Está organizado en relación con su fundamentación, ejes estratégicos, funciones y elementos nucleares, a saber:



Describe como centro a un profesional pertinente que a través de las disciplinas y los problemas identificados en el contexto desarrolla proyectos y resultados de aprendizaje en cuatro ámbitos: Docencia Innovadora, Vinculación Responsable, Gestión Democrática e Investigación Formativa; considerando los contenidos disciplinares, así como la planificación estratégica ante los sujetos educandos y sociedad. El modelo incluye características de interculturalidad, sustentabilidad, calidad, pertinencia social, investigación, internacionalización, innovación y conectivismo; teniendo como meta el DESARROLLO HUMANO.

**FUNDAMENTACIÓN FILOSÓFICA** El modelo Educativo de la Universidad Técnica del Norte, es un modelo integrador en sus dimensiones educativas y pedagógicas: ¿Qué hacer? y ¿Cómo hacer? Se sustenta en 8 ejes con una mirada profunda en el desarrollo humano. Considera como centro de su hacer y quehacer al estudiante. Para comenzar, determinamos los paradigmas que sustentan el trabajo educativo en la academia: nueva epistemología de la educación superior (NEES), pensamiento complejo y desarrollo humano.

El Modelo pedagógico, planteado en la Universidad, pretende que los futuros profesionales, entre ellos Medicina, a decir de Puga (2007):

*“un sujeto que investigue, que interprete y cuestione la realidad constantemente, un indagador por excelencia, que sigue y elabora estrategias, principios, conceptos y realiza descubrimientos con pensamiento crítico reflexivo, solo así*

*se logrará modificar un conocimiento que trascienda lo cognitivo, hacia la solución de problemas reales en la práctica social”.*<sup>1</sup>

## **5. Eje Investigación**

### **5.1 Docentes investigadores**

Se ha determinado mediante el análisis del distributivo docente de cada carrera aquellos docentes que han avanzado en el proceso de investigación, presentando sus proyectos de investigación a la coordinación de carrera, y luego remitidos para la aprobación en el Consejo Directivo, todos los docentes en la Facultad Ciencias de la Salud se encuentran designados como Docentes Investigadores.

<b>Nº</b>	<b>DOCENTES INVESTIGADORES TITULARES</b>
<b>1</b>	ACOSTA BALSECA SILVIA LORENA
<b>5</b>	ALVEAR REASCOS RODRIGO ROBERTO
<b>6</b>	ANAYA GONZALEZ JORGE LUIS
<b>7</b>	BAEZ MORALES WIDMARK ENRIQUE
<b>10</b>	BARROS BRAVO DOUGLAS HUMBERTO NOE
<b>19</b>	GONZALEZ PARDO SECUNDINO
<b>20</b>	GORDILLO ALARCON ALICIA SALOME
<b>25</b>	LOPEZ AGUILAR EVA CONSUELO
<b>31</b>	POZO BENAVIDES JACQUELINE ANDREA
<b>40</b>	VACA ORELLANA CRISTINA FERNANDA

<b>Nº</b>	<b>DOCENTES INVESTIGADORES CONTRATOS</b>
<b>1</b>	ADRIANA EDIT MINIET CASTILLO
<b>2</b>	ALAN ROGER PROAÑO ROSERO
<b>5</b>	CARMEN CECILIA PACHECO QUINTANA
<b>10</b>	JELIZ REYES ZAMORA

### **5.2 Líneas de Investigación por Carrera**

El proceso de desarrollo de las líneas de investigación en la Facultad Ciencias de la Salud fue acompañado por SENE CYT, en un ejercicio de amplia participación y debate por parte de docentes y autoridades, en el mismo se revisa la problemática nacional y regional referente a salud, los objetivos que impulsan la solución de esta planteada en el Plan Nacional de Desarrollo toda una vida 2017 – 2021, y la Agenda de Desarrollo de la Zona 1. Posteriormente fue socializado al CUYCIT.

Cada una de las carreras se ha planteado sub-líneas de investigación que se integran a una línea general de facultad: Salud y Bienestar.

Dentro de las 10 líneas de investigación establecidas para la Universidad Técnica del Norte, las carreras de la Facultad Ciencias de la Salud elaboraran sus programas y proyectos en la línea de Salud y Bienestar Integral.

En el siguiente esquema se presentan la línea de investigación y las sub-líneas de la carrera de Medicina



## 6. Eje de vinculación

### 6.1 Programas y Proyectos de vinculación por carreras

A partir del año 2019 y con la matrícula de nuestros estudiantes al quinto semestre se establece el programa de Salud Familiar y Comunitaria en la Zona 1 del Ecuador con los proyectos específicos para avanzar con esta propuesta como se señala en el siguiente cuadro

### PROYECTOS DE VINCULACIÓN

PROGRAMA	NOMBRE DE LOS PROYECTOS	PERIODO EN EL QUE SE EJECUTÓ	NÚMERO DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES	DOCENTES ENCARGADOS
----------	-------------------------	------------------------------	-------------------------------------	---------------------

Salud Familiar y Comunitaria en la zona 1 en el Ecuador	Intervención integral salud en la parroquia de San Blas - cantón Urcuquí, provincia de Imbabura. <b>FASE: 1</b>	Marzo-agosto 2019	40	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lic: Wladimir Villafuerte</li> <li>• Dr: Rodrigo Alvear</li> <li>• Dra: Adriana Miniet</li> </ul>
Salud Familiar y Comunitaria en la zona 1 en el Ecuador	Intervención integral salud en la parroquia de San Blas - cantón Urcuquí, provincia de Imbabura. <b>FASE: 2</b>	Octubre 2019-marzo 2020	40	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lic: Wladimir Villafuerte</li> <li>• Dr: Rodrigo Alvear</li> </ul>
Salud Familiar y Comunitaria en la zona 1 en el Ecuador	Intervención integral salud en el cantón Urcuquí provincia de Imbabura. <b>FASE 1</b>	Octubre 2019-marzo 2020	40	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lic: Wladimir Villafuerte</li> <li>• Dra: Carmen Pacheco</li> </ul>

## 7. Análisis situacional

### 9.1 Análisis de contexto

#### - Político

La Constitución Política del Ecuador 2008, posiciona a la planificación y a las políticas públicas como instrumentos para la consecución de los Objetivos del Buen Vivir y la garantía de derechos y se constituyen en el marco general de acción que guía la planificación de la institución y de la Facultad. Además, se cuenta con el apoyo de las autoridades en todas las acciones de docencia, investigación, vinculación con la comunidad y gestión académica.

#### - Económico

En la actualidad, uno de los principales inconvenientes es la falta de distribución de recursos económicos para realizar en forma inmediata las actividades programadas por la Facultad. Los proyectos de investigación que se desarrollan deben seguir una serie de trámites para acceder a su financiamiento y captar los recursos financieros a través del CUICYT. Igual situación ocurre con los proyectos de extensión universitaria que realizan tanto docentes como estudiantes.

#### - Social

La Facultad desde su inicio ha dado respuesta a las necesidades de la sociedad, formando profesionales de la salud, quienes a partir del séptimo y octavo semestres ingresan a realizar las prácticas pre profesionales (Internado Rotativo), en las diferentes unidades de salud de las 4 provincias de la zona 1: Imbabura, Carchi, Esmeraldas y Sucumbíos y el norte de la provincia de Pichincha.

Además, los estudiantes a partir del 5to y 6to semestre realizan actividades de extensión universitaria con el apoyo de los docentes y ejecutan proyectos de extensión y de investigación, educación continua, participación en eventos académicos en el área de la salud en diferentes instituciones que solicitan el apoyo como: escuelas, colegios, Centros infantiles del Buen Vivir, unidades de salud, asilos, ONGs, entre otras.

#### **- Tecnológico**

La tecnología disponible en la universidad permite tanto a docentes como a estudiantes acceder a nuevos conocimientos disponibles en la Web proveniente de varios organismos de salud como OPS/OMS, FAO, UNICEF, así como de organismos nacionales. De esta forma el personal docente y docente se capacita y se actualiza en forma permanente.

La universidad cuenta con un sistema Integrado, el cual permite que la Facultad y sus Carreras sistematicen sus procesos de docencia, investigación, vinculación y gestión. Cada una de las aulas cuenta con su proyector de multimedia y acceso a INTERNET inalámbrico facilitando los procesos académicos.

A través de la Radio y televisión universitarias en forma permanente se promueven actividades de educación continua en temas de salud y nutrición.

#### **- Cultural**

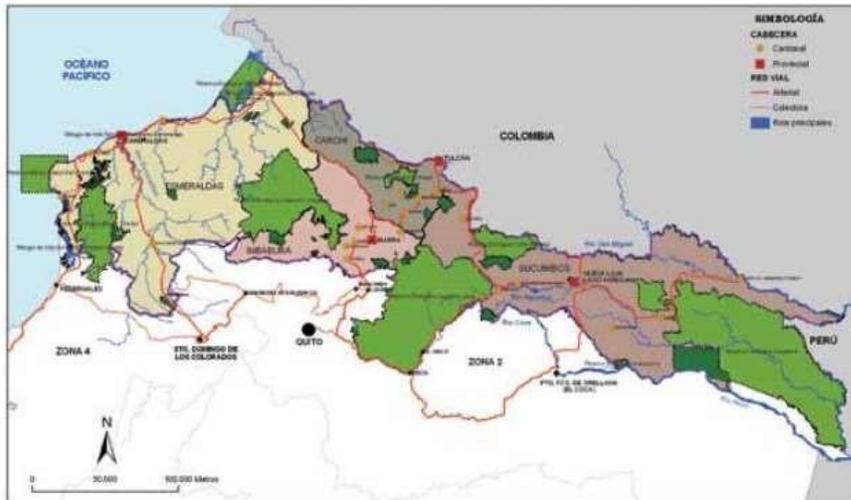
En la Facultad de Ciencias de la salud, se forma profesionales respetando la identidad cultural y étnica, en la medida que hay estudiantes de diferentes etnias: mestiza, indígena y negra y se respeta y acepta las diversas manifestaciones culturales existentes en la provincia y de la zona 1.

La Universidad en general promueve actividades de difusión cultural como música, teatro, danza de la zona.

### **9.2 Análisis sectorial y diagnóstico territorial**

La zona norte del Ecuador está constituida por 4 provincias tiene una extensión de cerca de 16 000 km<sup>2</sup>, con una población para el año 2019 de 1.600.000 habitantes según estimaciones del INEC -INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS este corredor zonal 1 se extiende desde la costa del Pacífico con Esmeraldas, una región interandina con las provincias de Imbabura y Carchi, y una extensa provincia amazónica Sucumbíos, con pisos geográficos que van desde el nivel del mar hasta poblaciones que se encuentran sobre los 3000 metros de altura.

Tiene una superficie de 42.065 km<sup>2</sup> (15,46%, respecto de la superficie nacional). Comprende las provincias de Esmeraldas, Carchi, Imbabura y Sucumbíos. La población proyectada al 2010 refleja un total de 1.290.215 habitantes, en relación con los datos del Censo 2001, el 11,7% de población es indígena y 18,4% población afro ecuatorianos, lo que representa 8,32% del total nacional. Se encuentra distribuida en 27 cantones, 144 parroquias rurales y 39 parroquias urbanas. (1)



*Ilustración 1 Mapa zona 1 extraído de Agenda zonal para el buen vivir*

## 8. Clima

El clima muy variado por la presencia de la cordillera de Los Andes que define tres regiones: pacífica, andina y amazónica:

- Para la zona del Pacífico se definen dos tipos de climas: tropical monzón hasta 21°C; y, tropical húmedo con 25°C.
- La zona andina la temperatura varía de 10°C y 15°C.
- En la zona amazónica, el clima es cálido húmedo en casi todo su territorio.

La temperatura varía entre los 16°C y los 30°C. La precipitación, de acuerdo con los datos climáticos en la Zona, es variada.

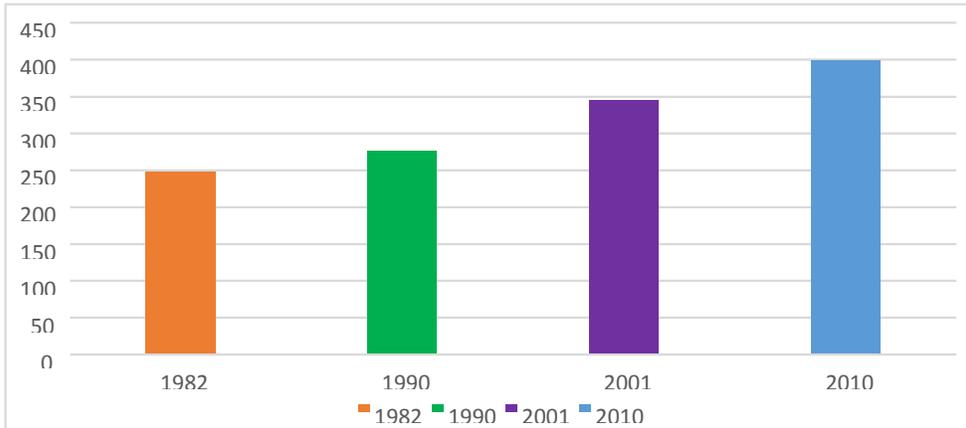
## Población

La zona 1 con sus cuatro provincias mantiene una población diferenciada por cada una de ellas como se indica a continuación:

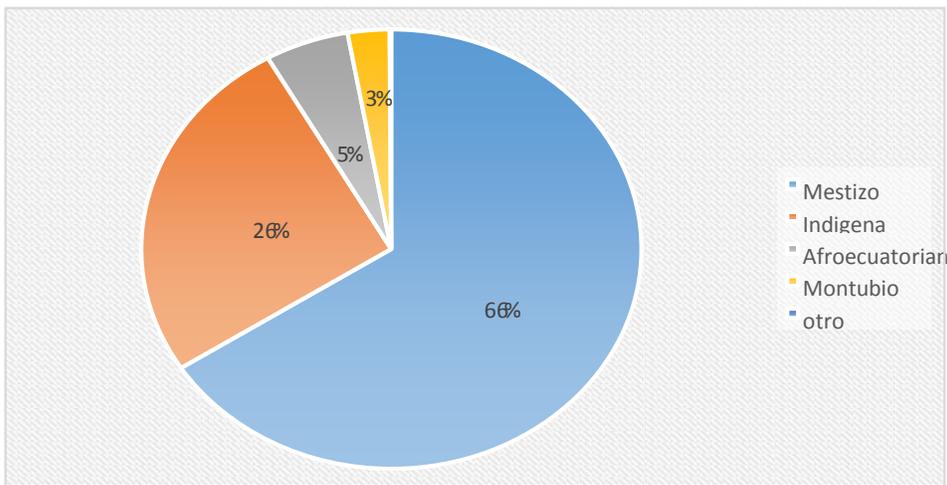
## 9. Imbabura

Según cifras de INEC 2010 la población estimada de Imbabura es de 389.244 mil personas. (2)

Tabla 1 Crecimiento poblacional Imbabura



La etnia predominante en la provincia es la mestiza seguida de la indígena.

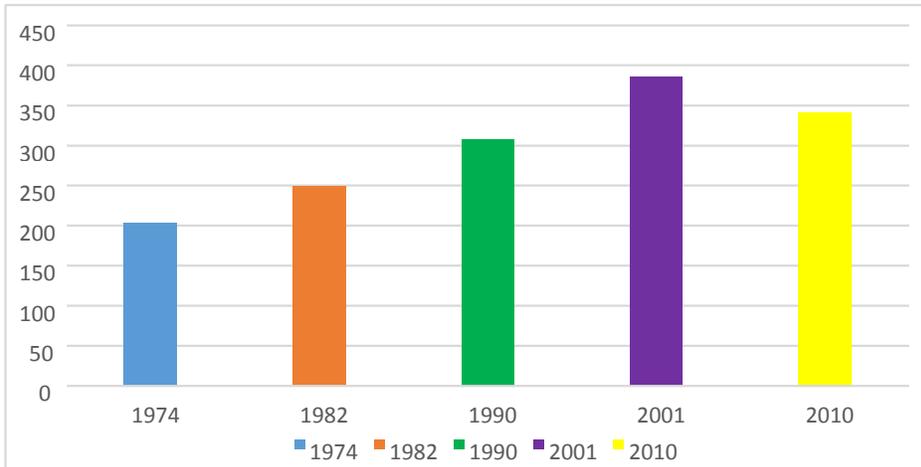


2 Etnias Imbabura

## 10. Esmeraldas

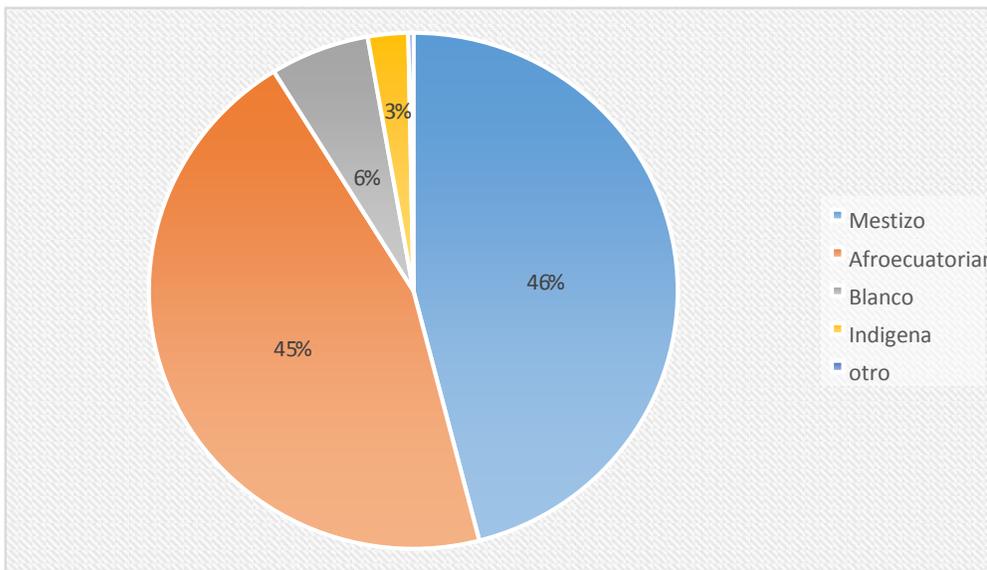
Según cifras de INEC 2010 la población estimada de Esmeraldas es de 34.092 mil personas.

Tabla 3 Tabla población Esmeraldas



La etnia que predomina es Esmeraldas es la mestiza, inmediatamente seguida de la afroecuatoriano

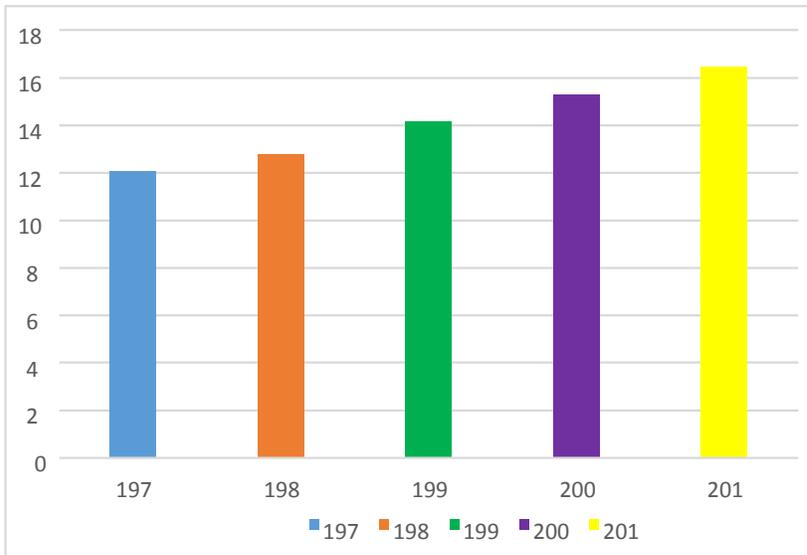
*Tabla 4 Etnias Esmeraldas*



## Carchi

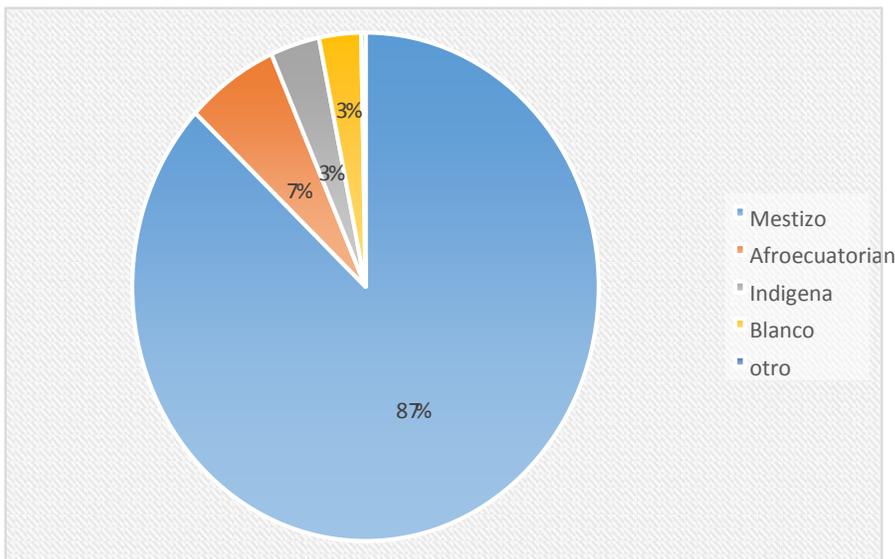
Según cifras de INEC 2010 la población estimada de Carchi es de 164.524 mil personas.

### *5 Población Carchi*



La etnia que predomina en Carchi es la mestiza

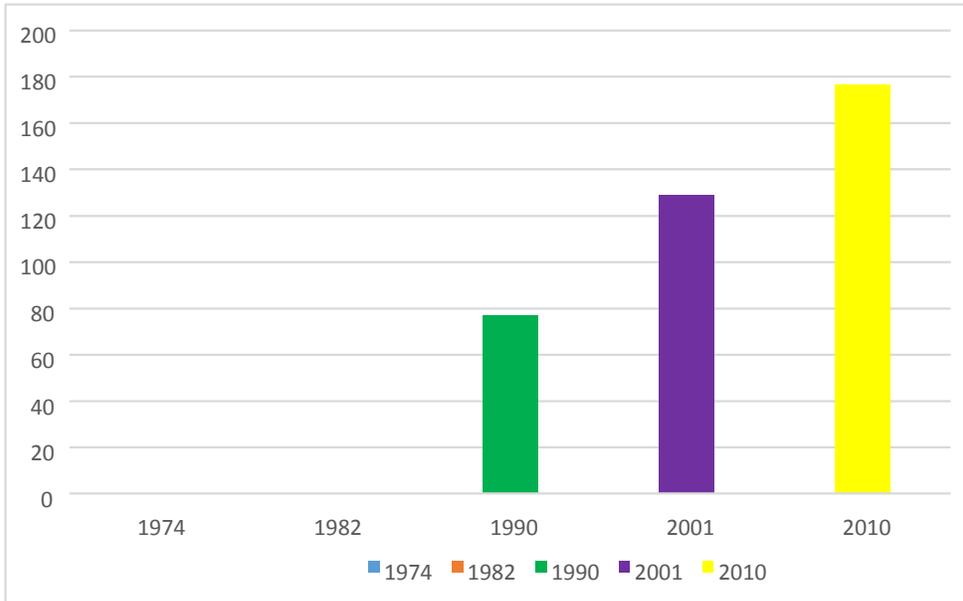
Tabla 6 Etnias Carchi



## 11. Sucumbíos

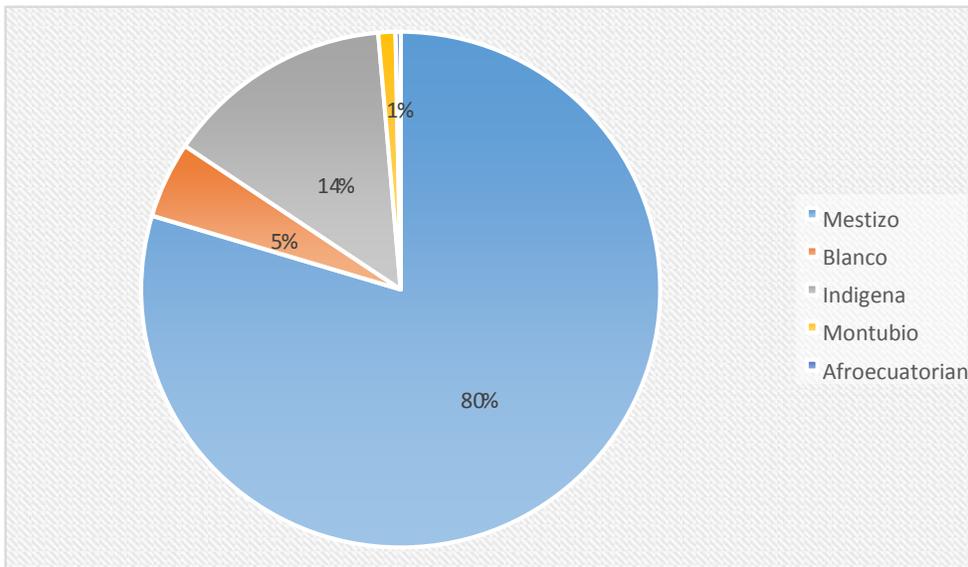
Según cifras de INEC 2010 la población estimada de Sucumbíos es de 176.472 mil personas.

Tabla 7 Población Sucumbíos



La etnia que predomina en Sucumbíos es la mestiza

*8 Etnias Sucumbíos*



En la región habitan diez nacionalidades indígenas más el pueblo afro ecuatoriano, la mayor diversidad étnica en términos comparativos con el resto del país. Los Awá – Coaquier son una nacionalidad que comparte las zonas de bosque subtropical del Suroccidente de Colombia y Noroccidente de Ecuador. Los Centros Awá son poblados dispersos, que se

ubican en las provincias de Carchi, Imbabura y Esmeraldas. Con altos índices de pobreza y extrema pobreza, 100% de NBI.

La región fronteriza está compuesta por dieciocho formaciones geológicas que permiten la existencia de una privilegiada biodiversidad. Se estima que existen alrededor de diez mil plantas vasculares, de un total de diecisiete mil en todo el país; también se encuentran dos de las diez zonas de muy alta biodiversidad (“hot spots”)1 de bosques tropicales a nivel mundial: el Chocó Ecuatoriano con zonas de manglar –cuya importancia radica en la protección de las costas y la diversidad de especies marinas a las que permite su reproducción- y el Refugio del Pleistoceno del Napo, que es parte de la Reserva de Producción Faunística Cuyabeno.

En la zona se encuentran nueve reservas ecológicas, dos de las cuales se comparten con otras provincias. Siete reservas alcanzan una superficie aproximada de once mil Km<sup>2</sup>, es decir el 25% del área de frontera. Si a esto se suman los territorios indígenas, es posible concluir que grandes áreas de la región son patrimonio de interés nacional y mundial. Toda esta riqueza natural hace de la región un espacio particularmente atractivo para el turismo nacional y extranjero; y una fuente privilegiada de biodiversidad (ecosistemas, especies y genética).

En la actualidad provincias como Esmeraldas e Imbabura son destino privilegiado para el turismo; la Reserva Cotacachi-Cayapas es la más importante de estas dos provincias. En Carchi se ubica la Reserva Ecológica El Ángel; en la Amazonía las áreas protegidas de Cuyabeno, Cayambe-Coca, Antisana, Limoncocha y Yasuní, donde está presente una biodiversidad de enorme valor. La riqueza de pisos ecológicos que transcurren desde la Amazonía, pasando por los Andes hasta la costa del Pacífico, ofrecen una variedad de suelos con enorme potencial productivo para abastecer al mercado nacional e internacional, con: cacao fino de aroma, café, naranjilla, maíz, papa, fréjol, cebada, caña de azúcar, arveja, trigo, entre otros.

Las actividades económicas de la región son propias del sector rural, como agricultura de auto subsistencia, pesca artesanal, producción agrícola, comercio y servicios, adicionalmente, a nivel industrial, figura la producción textil y artesanal en la provincia de Imbabura y, finalmente, la actividad turística nacional en Esmeraldas, aunque esta se orienta a la parte sur de la provincia, dejando a la parte norte carente de este beneficio. .

En la zona existe también presencia de importantes capitales inmersos en las actividades agroindustrial y agroforestal y en la Amazonía se encuentra la principal producción hidrocarburífera del país.

## **12. Mapa de actores.**

En la carrera de Medicina se identifican a los actores internos y externos. Los actores internos constituyen los estudiantes, docentes, personal administrativo y autoridades como los integrantes de la comisión asesora en la que se encuentra la Coordinación de Carrera, Los

actores externos son las autoridades de la Facultad Ciencias de la Salud: Subdecano, Decana y el Consejo Directivo, además de las instituciones que hacen salud en la provincia.

A continuación, se detallan los principales intereses de cada actor, así como los problemas percibidos, los mandatos y el FODA.

## MATRIZ DE ACTORES DE LA CARRERA DE MEDICINA

ACTORES	INTERESES	PROBLEMAS PERCIBIDOS	MANDATOS	RIESGO/OPORTUNIDAD
Estudiantes	Tener una formación de calidad y titularse.	Docentes con problemas pedagógicos y didácticos.  Computadores con tecnología desactualizada.	Cumplimiento de indicadores de calidad para formación de profesionales con excelencia.	Debilidad: Estudiantes no pueden acceder a Carreras de Salud.  Oportunidad: Déficit de personal de salud.
Administrativos	Brindar una atención de calidad a los usuarios  Manejo del sistema integrado  Actualización de conocimientos en forma permanente	Poca capacitación en el manejo del Sistema Integrado.  Programas de capacitación no ejecutados	Dirigir y supervisar la gestión administrativa del talento humano según los articulados de la Ley de carrera administrativa  La actualización de los equipos informáticos cada tres años según normativa vigente	Oportunidades: Implementación de un programa de capacitación  Debilidad: Deficiente sistema de información de los procesos administrativos de la Facultad. Debilidad: Deficiente actualización de los equipos informáticos y de comunicación Debilidad: insuficiente capacitación del personal administrativo
Docentes	Formar profesionales para mejorar, promover, proteger y recuperar la salud de la población y contribuir al buen vivir de la	Escaso número de profesores titulares en las carreras de Nutrición, Terapia y Medicina.  Insuficiente Producción investigativa y científica.	Cumplimiento de los indicadores para la formación de profesionales de calidad y contribuir al Plan Nacional	Amenaza: Escaso número de docentes con títulos de cuarto nivel en el área de especialidad.  Amenaza: Procesos de evaluación externos modificados constantemente.

	<p>población que habita en la zona 1 de planificación.</p> <p>Mejorar y actualizar los conocimientos en forma permanente.</p> <p>Ser evaluados con indicadores de acuerdo con la realidad nacional.</p> <p>Evaluar a los estudiantes acorde a los resultados de aprendizaje consignados en los sílabos.</p> <p>Producir artículos científicos en base a proyectos de investigación</p> <p>Participación eficiente en programas y proyectos de vinculación</p> <p>Suficiencia del idioma inglés</p>	<p>Pocos docentes con dominio del idioma inglés.</p>	<p>de Desarrollo del Buen Vivir</p>	<p>Debilidad: insuficiente número de docentes titulares en especial en las carreras de Enfermería, Terapia Física y Medicina.</p> <p>Oportunidad: proyecto universidad bilingüe.</p>
<p>Coordinadores de Carreras</p>	<p>Desarrollar la gestión académica - administrativa de calidad.</p> <p>Mantener los planes de</p>	<p>Rediseños curriculares en proceso de implementación.</p> <p>Desarticulación de la Planificación</p>	<p>Cumplimiento de los indicadores de calidad en la gestión académica y administrativa de las carreras</p>	<p>Amenaza: Procesos de evaluación externos exigentes y con propuestas diversas.</p> <p>Debilidad: Desactualizado sistema de seguimiento a graduados y bolsa de empleo</p>

	<p>Carrera actualizados Disponer del sistema actualizado de seguimiento a graduados y bolsa de empleos Utilización adecuada de la información del sistema integrado para la oportuna toma de decisiones Lograr la acreditación de la Carrera</p>	<p>Académica de la facultad con la planificación institucional</p> <p>Indicadores de evaluación de las carreras no acordes a la realidad zonal.</p> <p>Capacitación en gestión académica.</p> <p>Mantenimiento anual de equipos de laboratorio</p> <p>Mantenimiento de infraestructura física.</p>		<p>Debilidad: insuficiente capacitación en gestión académico administrativa Oportunidad: plan de mantenimiento institucional</p>
Subdecano	<p>Supervisar y controlar las actividades de docencia, investigación, evaluación y vinculación de la facultad Lograr la actualización de conocimientos tanto de docentes como de <b>estudiantes</b> Planificar y desarrollar las jornadas curriculares, congresos, conferencias, talleres que se desarrollen en la facultad</p>	<p>La planificación académica no está acorde con la planificación institucional.</p> <p>Los tiempos de docentes para involucrarse en actividades de investigación y vinculación y gestión</p> <p>Procesos de reclutamiento de docentes.</p> <p>Evaluación y análisis del proceso académico.</p>	<p>Brindar apoyo técnico en las actividades de docencia, investigación, evaluación y vinculación que se desarrollan en la Facultad</p>	<p>Debilidad: Débil planificación académica acorde a la planificación institucional.</p> <p>Oportunidad: Aplicación de la LOES y Reglamento del Escalafón docente</p> <p>Oportunidad: Reglamento de Régimen Académico</p>

Decana	<p>Desarrollar una gestión académica de calidad</p> <p>Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos, normas, resoluciones del Consejo universitario para lograr una educación de calidad.</p> <p>Apoyar todos los procesos académicos administrativos para la acreditación de las Carreras</p>	<p>Tiempo de apoyo a los procesos académicos administrativos.</p> <p>Normativa y legislación de la Facultad desactualizada</p> <p>Planificación estratégica no actualizada y desarticulada a la planificación institucional.</p> <p>Procesos y procedimientos aún no implementados.</p> <p>Plan de mantenimiento de los equipos electrónicos y de comunicación</p>	<p>Cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas vigentes para lograr una educación de calidad.</p>	<p>Debilidad: Inadecuada planificación académica y administrativa acorde a la planificación institucional.</p> <p>Debilidad: deficiente mantenimiento de los equipos electrónicos y de comunicación</p> <p>Oportunidad: Se cuenta con la LOES, PND, Reglamento de régimen académico, reglamento de escalafón docente, estatuto orgánico.</p>
--------	--	--	---	--

### 13. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

El Plan Estratégico y Prospectivo de Desarrollo Institucional, PEPDI 2018-2022-2035 traza una línea de continuidad con el PEDI 2013-2017, elevando a políticas institucionales las intervenciones y decisiones estratégicas, particularmente en los aspectos más relevantes para el desarrollo de la UTN, pero además recoge el plan de trabajo de las autoridades y los indicadores de evaluación que utiliza el CEEACES. El plan mantiene varios de los elementos orientadores del plan anterior.

Es importante resaltar las potencialidades que tiene la universidad y los avances logrados durante su vida institucional en los ámbitos de la academia, investigación, vinculación con la sociedad y en la gestión administrativa y financiera, lo que, sin lugar a dudas, le posiciona como una de las mejores universidades. Sin embargo, para ubicarse entre las primeras universidades del país, es necesario, plantearse nuevos retos y desafíos. El direccionamiento estratégico y prospectivo describe a través de las políticas, líneas estratégicas y metas hacia donde pretende ir la universidad en los próximos años.

### 11.1 Análisis Debilidades – Potencialidades Carrera de Medicina

Este análisis ha sido realizado en base de la propuesta establecida para el Plan prospectivo de la Universidad Técnica del Norte 2018 – 2022.

EJE	DEBILIDADES	POTENCIALIDADES
ACADÉMICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Débil relación entre la oferta académica de grado con la de posgrado.</li> <li>✓ El número de docentes titulares tiempo completo está por debajo de los estándares establecidos por el CEAACES.</li> <li>✓ El número de docentes titulares con PhD es insuficiente de acuerdo a los estándares establecidos por el CEAACES.</li> <li>✓ Bajo seguimiento a los resultados de evaluación docente con relación a los resultados de aprendizaje.</li> <li>✓ Alto porcentaje de docentes ocasionales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La relación estudiante vs. docentes se encuentra dentro de los rangos aceptables.</li> <li>✓ Alto porcentaje de docentes con formación de cuarto nivel.</li> <li>✓ Concurrencia de docentes universitarios de varios países.</li> <li>✓ Carreras de grado con rediseños aprobados y pertenencia con el entorno.</li> <li>✓ Posicionamiento académico de la UTN.</li> </ul>
INVESTIGACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Inadecuada estructura organizacional para el planeamiento, organización, control y evaluación de la investigación.</li> <li>✓ Debilidad en la planificación de los proyectos de investigación.</li> <li>✓ Carga horaria para la investigación con débiles criterios de priorización.</li> <li>✓ Dificultades burocráticas en la aprobación de proyectos, compras de insumos y equipos.</li> <li>✓ Normativa interna de investigación con algunos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Actitud proactiva de docentes para investigación.</li> <li>✓ Grupos de investigación multi e interdisciplinarios en procesos de consolidación.</li> <li>✓ Laboratorios con buenas instalaciones y equipamiento</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>procesos de actualización pendientes.</li> <li>✓ Producción científica no alcanza los estándares del CEAACES.</li> <li>✓ Débil articulación entre la planificación de investigación y la ejecución presupuestaria.</li> <li>✓ Debilidad en la relación número de docentes y proyectos de investigación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Biblioteca virtual de alto nivel.</li> <li>✓ Disponibilidad de Editorial e imprenta.</li> </ul>
VINCULACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Bajo grado de articulación de las políticas de vinculación con los ejes académico y de investigación.</li> <li>✓ Programas y proyectos con débil relación a los requerimientos y necesidades del entorno.</li> <li>✓ Normas, protocolos e instrumentos de vinculación con necesidad de actualización.</li> <li>✓ Débil articulación entre la planificación de vinculación y la ejecución presupuestaria.</li> <li>✓ Baja cobertura de proyectos de vinculación en las provincias de influencia.</li> <li>✓ Insuficientes procesos de internacionalización docente y estudiantil.</li> <li>✓ Carga horaria para la vinculación con débiles criterios de priorización.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Reconocimiento social de la UTN.</li> <li>✓ Docentes y estudiantes comprometidos con los problemas sociales.</li> <li>✓ Red de alianzas estratégicas.</li> </ul>
GESTIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Normativa interna con procesos de actualización pendientes.</li> <li>✓ Débil articulación entre lo planificado presupuestado y ejecutado.</li> <li>✓ Bajo nivel de compromiso con los objetivos institucionales.</li> <li>✓ Insuficientes políticas internas para un buen funcionamiento del SIU.</li> <li>✓ Dificultades burocráticas en trámites administrativos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Buenas relaciones interinstitucionales con estamentos de educación superior.</li> <li>✓ Medios de comunicación regionales.</li> <li>✓ Nueva visión de autoridades alineadas a</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Infraestructura física y tecnológica con necesidad de actualización.</li> <li>✓ Débil articulación entre las funciones sustantivas de la UTN.</li> </ul>	<p>procesos de calidad y excelencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Desarrollo propio del SIIU, con altos estándares de seguridad, velocidad, accesibilidad, con generación de reportes para la toma de decisiones.</li> <li>✓ Alto porcentaje de procesos automatizados.</li> <li>✓ Un alto porcentaje de personal administrativo con formación de tercer y cuarto nivel.</li> </ul>
<p>INFRAESTRUCTURA</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Distribución de aulas en función de facultades y no de institución.</li> <li>✓ Dispersión de aulas y laboratorios en los diferentes campus universitarios.</li> <li>✓ Creación de carreras nuevas sin el suficiente sustento en cuanto a infraestructura, equipamiento y áreas complementarias.</li> <li>✓ Algunas obras de infraestructura y espacios complementarios, sin apego a normativa y ordenanzas establecidas.</li> <li>✓ Algunos espacios y ambientes sin el mantenimiento preventivo y correctivo respectivo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Nuevos y amplios campus universitarios de propiedad de la universidad.</li> <li>✓ Varias granjas experimentales.</li> <li>✓ Laboratorios con equipos y tecnología actual.</li> <li>✓ Centro de simulación clínica médica implementado</li> </ul>

## 1.2 Misión Institucional

La Universidad Técnica del Norte es una institución de educación superior, pública y acreditada, forma profesionales de excelencia, éticos, críticos, humanistas, líderes y emprendedores con responsabilidad social; genera, fomenta y ejecuta procesos de investigación, de transferencia de saberes, de conocimientos científicos, tecnológicos y de innovación; se vincula con la comunidad, con criterios de sustentabilidad para contribuir al desarrollo social, económico, cultural y ecológico de la región y del país.

Fuente: PEDI 2013-2017

## 11.3 Visión Prospectiva



Fuente: PEDI 2018 - 2022

## 11.4 Valores

Los valores o principios de la Ciencia y Técnica al servicio del pueblo permiten orientar la conducta de las personas que forman parte de la institución, para lograr el bienestar colectivo y una convivencia armoniosa y pacífica en la sociedad.

Los valores orientadores de la UTN son los descritos en el PEDI 2013-2017, en virtud que aún tienen vigencia y son los siguientes:

**Honestidad.** Puede entenderse como el simple respeto a la verdad en relación con el mundo, los hechos y las personas; en otro sentido, la honestidad también implica la relación entre el sujeto y los demás, y del sujeto consigo mismo. El compromiso de los miembros de la Universidad Técnica del Norte es transparente consigo mismo y con sus semejantes.

**Respeto.** Es el interés por comprender a los otros y contribuir a llevar adelante sus planes de vida en un mundo diverso. Sin un respeto activo, es difícil que todos puedan desarrollarse. Para practicarla es preciso tener clara noción de los derechos de las personas. Es la base fundamental para una convivencia sana y pacífica; valor que la universidad lo practica diariamente al acoger y respetar a la diversidad de estudiantes que ingresan a la institución.

**Justicia.** Es un valor que inclina a dar a cada uno lo que le corresponde o pertenece. La justicia es saber decidir a quién le pertenece algo por derecho. Es la voluntad constante de dar a cada uno lo que es suyo. Es aquel referente de rectitud que gobierna la conducta y nos exige a respetar los derechos de los demás.

**Responsabilidad.** Es una obligación, ya sea moral o incluso legal de cumplir con lo que se ha comprometido. Ser responsable es asumir las consecuencias de nuestras acciones y decisiones. También es tratar de que todos nuestros actos sean realizados de acuerdo con una noción de justicia y de cumplimiento del deber en todos los sentidos; lo que ha hecho que nuestra institución esté acreditada y sea un referente en la Zona de Planificación 1.

**Laboriosidad.** Es el esfuerzo humano para conseguir algo de manera autónoma o con la ayuda de los demás con gran poder de transformación.

**Creatividad.** Es una forma talentosa de solucionar problemas institucionales y del entorno, mediante intuiciones, combinación de ideas diferentes o conocimientos variados; aportes que resultan tanto de la singularidad de los miembros, cuanto de las circunstancias universitarias.

**Perseverancia.** Es la fuerza interior que permite llevar a buen término las actividades que se emprende, realizadas con alta motivación y profundo sentido de compromiso; esto ha permitido que la institución se plantee metas muy ambiciosas como la acreditación internacional, proceso que se encuentra en pleno desarrollo.

**Paz.** Es el fruto de la sana convivencia; para hacerla posible es necesario un ordenamiento social justo, en el que todos tengan las mismas oportunidades para desarrollarse personal y profesionalmente, evidenciándose en el trajinar diario de la institución en donde se respira un ambiente de paz y tranquilidad.

**Tolerancia.** Respeto a las ideas, creencias o prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias. Hace posible la convivencia social como expresión del respeto por las ideas y actitudes de los demás y por ende permite la convivencia de toda la comunidad universitaria.

**Libertad.** Es la capacidad que posee el ser humano de poder obrar según su propia voluntad, a lo largo de su vida; es la posibilidad que tienen los actores para decidir por sí mismos, y para actuar en las diferentes situaciones que se presentan en la vida universitaria.

**Lealtad.** Tiene que ver con el sentimiento de apego, fidelidad y respeto que inspira a los miembros universitarios para llevar adelante acciones o ideas con las que la universidad se identifica.

**Solidaridad.** Se define como la colaboración mutua en las personas, como aquel sentimiento que mantiene a las personas unidas en todo momento, sobre todo cuando se viven experiencias difíciles de las que no resulta fácil salir. Es tan grande el poder de la solidaridad, que cuando la ponemos en práctica nos hacemos inmensamente fuertes y logramos asumir sin temor algunos de los más grandes desafíos, al tiempo que resistimos con firmeza los asaltos de la adversidad. Se manifiesta cuando los miembros de la comunidad universitaria se unen y colaboran mutuamente para conseguir un fin común.

## **11.5 Elementos orientadores de La Facultad Ciencias de la Salud**

### **Visión**

La Facultad Ciencias de la Salud en el próximo quinquenio continuará mejorando los procesos académicos – administrativos con fines de acreditación que se constituirá en referente en la formación de profesionales competentes, humanistas y éticos que contribuyan a mejorar la calidad de vida y salud de la sociedad.

### **Misión**

La Facultad Ciencias de la Salud es una Unidad Académica de educación superior, pública y acreditada, forma profesionales de excelencia, éticos, críticos, humanistas, líderes y emprendedores con responsabilidad social; con capacidades para diagnosticar, prevenir, promocionar y recuperar la salud de la población contribuyendo así en el mejoramiento de calidad de vida; se vincula con la comunidad, con criterios de sustentabilidad para aportar al desarrollo social, económico, cultural y ecológico de la región y del país.

### **Valores**

Los valores que se promueven entre estudiantes y docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud son los siguientes:

- Educación de calidad: Sustentada en los valores de vida con alto contenido moral e intelectual.
- Honestidad: Para lograr una educación de calidad debe haber honestidad, sinceridad con apego a la verdad es la práctica común y exigimos de los demás el cumplimiento de compromisos, la sinceridad y la verdad.
- Respeto: Se promueve respeto a las opiniones diferentes, el respeto por la cultura, ideología, política y religión.

- Sensibilidad Humana: Actuamos con sensibilidad, generosidad sentimos el dolor de los pacientes o de un grupo humano como propia.
- Responsabilidad: Las acciones conjuntas de la Facultad de Ciencias de la Salud son cumplidas con respecto a las normas de trabajo, sin causar daños y /o producir beneficios a las partes interesadas.
- Solidaridad: Se practica la colaboración mutua entre sus miembros para mantenernos unidos en todo momento, en especial cuando se experimentan vivencias difíciles de las que no resulta fácil salir.

**14. Objetivos Estratégicos:** Siendo la Facultad Ciencias de la Salud una unidad académica de la Universidad Técnica del Norte los objetivos estratégicos serán los mismos planteados en el PEPDI institucional.

Este diagrama está contenido en un recuadro con esquinas redondeadas y un efecto de sombra. Presenta tres niveles de información:

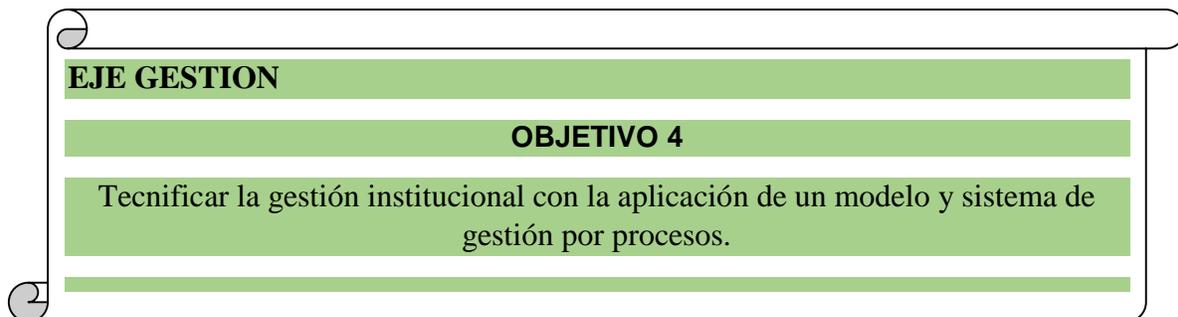
- Nivel superior: Una barra azul con el texto **EJE ACADEMICO**.
- Nivel medio: Una barra azul con el texto **OBJETIVO 1**.
- Nivel inferior: Una barra azul con el texto "Incrementar la calidad de la educación, a través de una formación integral con pertinencia científica y social".

Este diagrama está contenido en un recuadro con esquinas redondeadas y un efecto de sombra. Presenta tres niveles de información:

- Nivel superior: Una barra naranja con el texto **EJE INVESTIGACION**.
- Nivel medio: Una barra naranja con el texto **OBJETIVO 2**.
- Nivel inferior: Una barra naranja con el texto "Fortalecer las políticas de investigación científica y tecnológica articulada a la formación profesional y vinculación con la sociedad".

Este diagrama está contenido en un recuadro con esquinas redondeadas y un efecto de sombra. Presenta tres niveles de información:

- Nivel superior: Una barra amarilla con el texto **EJE VINCULACION**.
- Nivel medio: Una barra amarilla con el texto **OBJETIVO 3**.
- Nivel inferior: Una barra amarilla con el texto "Desarrollar programas de vinculación con la sociedad, articulados a la docencia, investigación y cultura con responsabilidad social y ambiental que garanticen pertinencia e impacto en la Zona 1 y el país."



Porcentaje estimado y asignado a inversión en proyectos por objetivos estratégicos.

<b>OBJETIVO ESTRATEGICO</b>	<b>PORCENTAJE ESTIMADO Y ASIGNADO</b>
1. Incrementar la calidad de la educación, a través de una formación integral con pertinencia científica y social.	<b>2,00</b>
2. Fortalecer las políticas de investigación científica y tecnológica articulada a la formación profesional y vinculación con la sociedad.	<b>6,00</b>
3. Desarrollar programas de vinculación con la sociedad, articulados a la docencia, investigación y cultura con responsabilidad social y ambiental que garanticen pertinencia e impacto en la Zona 1 y el país.	<b>1,00</b>
4. Tecnificar la gestión institucional con la aplicación de un modelo y sistema de gestión por procesos.	<b>1,00</b>
5. Otros (imprevistos, cuentas por pagar, convenios, proyectos de inversión.)	<b>2,60</b>
<b>TOTAL (PORCENTAJE DE INVERSION EN PROYECTOS EN RELACION A INGRESOS)</b>	<b>12,60</b>

Fuente: Dirección de Planeamiento.

#### BIBLIOGRAFIA

- Asamblea Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Quito-Ecuador.
- SENPLADES (2013). *Plan Nacional de desarrollo 2018-2022*. Quito- Ecuador.
- SENPLADES (2012) Guía metodológica de planificación institucional. Quito-Ecuador.

- SENPLADES (2010). Agenda Zonal 1
- Universidad Técnica del Norte (2007). Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2007-2012.
- Universidad Técnica del Norte (UTN). Ejes Estratégicos para el Desarrollo de la UTN, Autoridades 2012-2017.
- Universidad Técnica del Norte (2008). Plan de mejoras 2008-2010.
- Universidad Técnica del Norte (2013). Estatuto Orgánico de la UTN. Ibarra- Ecuador
- SENPLADES (2012). Transformación de la Matriz Productiva. Quito:
- SENPLADES. (2010). Transformar la universidad para transformar la sociedad. Quito- Ecuador

**PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL**  
**FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD**  
**2019**

OBJETIVOS INTITUCIONALES	POLITICAS	LINEAS ESTRATÉGICAS	ACTIVIDADES	TAREAS
<p><b>OBJETIVO 1: Incrementar la calidad de la educación, a través de una formación integral con pertinencia científica y social</b></p>	<p>Política 1. 1. Implementación de planes de aseguramiento de la calidad y mejora continua para lograr una cultura de excelencia, que le permitan a la universidad alcanzar la acreditación institucional de las carreras de grado y programas de posgrado con estándares nacionales e internacionales.</p>	<p>Consolidar la calidad en las facultades como elemento inherente al mejoramiento continuo del desempeño académico.</p>	<p>Elaboración e implementación el plan de fortalecimiento de la calidad de las carreras de la Facultad Ciencias de la Salud, que permita la evaluación periódica a través de indicadores cualitativo y cuantitativos.</p>	<p>Elaboración de plan de Mejoras de la carrera de enfermería a) Entorno del aprendizaje b) Resultados de Aprendizaje</p>
		<p>Fortalecer los procesos de evaluación del desempeño docente.</p>	<p>Revisión y análisis del informe de procesos de evaluación del desempeño docente</p>	<p>Solicitar informe de último proceso de evaluación a responsable.</p>
		<p>Establecer relaciones entre las funciones de Docencia, Investigación y Vinculación en un proceso multi inter y transdisciplinario.</p>	<p>Realización de la recopilación de los procesos de docencia, investigación y vinculación con la finalidad de verificar su articulación.</p>	<p>Solicitar procesos a cada responsable y socializar. Miércoles 9/01/2019 14:30 h.</p>
	<p>Política 1.2. Fortalecimiento, innovación y ampliación de la oferta de grado y posgrado, para asegurar la formación académica y profesional con visión científica y humanista en correspondencia con las demandas y necesidades del entorno</p>	<p>Ampliar la oferta académica de grado y posgrado con pertinencia en la zona 1.</p>	<p>1. Realizar estudios de pregrado para las carreras de Odontología y Laboratorio Clínico. 2. Para posgrado realizar estudios relacionados a cada carrera existente.</p>	<p>Oficializar la necesidad de un nuevo estudio de demanda y oferta de carreras para la UTN.</p>

		Fortalecer las capacidades y formación docente orientadas a la consecución de la calidad académica de la UTN.	1. Solicitar a todos los docentes la necesidad de formación en PHD. 2. Solicitar a cada carrera el Plan de capacitación anual 2019.	Presentar informe: fecha de entrega: martes 8 de enero
	Política 1.3. Desarrollo de la innovación pedagógica como un eje estratégico institucional, para la transformación del proceso educativo, dinamizando la vinculación con la comunidad y articulándola con la investigación	Asegurar la retroalimentación de los procesos de investigación y vinculación a partir del desarrollo de la actividad docente.	Socialización de los procesos de vinculación e investigación con la finalidad de proceder a su análisis y posterior aprobación.	Convocatoria para: Decana-Subdecano - Coordinadoras de Carrera y Responsables de procesos de Vinculación e Investigación. Miércoles 9 de enero a las 14:30 pm.
		Actualizar e implementar el modelo educativo integrador que fortalezca los dominios académicos existentes en la UTN.	Elaborar un informe que identifique la inclusión del modelo educativo en los diseños y rediseños de carreras.	Solicitar informe a coordinadoras de carrera.
	Política 1.4. Planificación y organización de los procesos de titulación para mejorar la eficiencia terminal.	Establecer planes y programas de titulación para carreras de grado y programas de posgrado.	Socializar el proceso de unidad de titulación para su implementación en las carreras.	Solicitar socialización a Mgs. Andrea Huaca y Mgs. Ximena Tapia
		Acompañar a estudiantes admitidos para el aseguramiento de su permanencia, movilidad y titulación.	En consideración que el proceso de Tutorías se encuentra aprobado, socializado y en ejecución se realizará un informe para evaluar su ejecución.	Evaluación en cada carrera del período enero - marzo
	Política 1.5. Implementación de un sistema y proceso de incorporación y de los docentes a la UTN, que asegure el ingreso de acuerdo a los perfiles requeridos y el desarrollo de capacidades.	Establecer mecanismos meritocráticos para la incorporación del personal académico no titular.	Elaborar e implementar el proceso de selección del personal docente no titular en el que se incluya perfil, afinidad de asignaturas, entre otros criterios.	Solicitar al Dr. Guevara elaborar proceso.

		Implementar un sistema integrado de inducción, capacitación y perfeccionamiento del personal académico.	Socialización el reglamento y ver procedimiento para el proceso de inducción de nuevos docentes.	Solicitar a Mgs. Cristina Vaca
<b>OBJETIVOS INTITUCIONALES</b>	<b>POLITICAS</b>	<b>LINEAS ESTRATÉGICAS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>TAREAS</b>
<b>OBJETIVO 2: Fortalecer las políticas de investigación científica y tecnológica articulada a la formación profesional y vinculación con la sociedad</b>	Política 2.1: Fortalecimiento de la investigación científica y tecnológica, que permita la generación y transferencia de conocimientos, articulados a los procesos de formación y vinculación.	Actualizar la normativa interna y estandarizar procesos de aplicación.	Realización de informe sobre los procesos diseñados y el avance en la ejecución de cada uno.	Solicitar a Subdecanato
		Priorizar la planificación de la carga horaria de investigación mediante la optimización del distributivo del profesor.	Socialización a coordinaciones de carrera la normativa actualizada sobre la planificación de carga horaria.	Solicitar a Subdecanato
		Consolidar la cooperación interinstitucional nacional e internacional en el ámbito de la Investigación, Desarrollo, Innovación y Saberes Ancestrales.	Solicitar informes de los proyectos interinstitucionales e internacionales a los responsables de ejecución.	Solicitar informes trimestrales.
		Mejorar los procesos de transferencia de resultados de la investigación científica y tecnológica a la sociedad sobre la base de evaluación continua.	Verificación en los informes presentados de proyectos, los resultados o productos.	Solicitar informe trimestral

	Política 2.2: Consolidación de los grupos de investigación científica y tecnológica.	Fortalecer los grupos de investigación inter y multidisciplinares, en el ámbito interno y hacia el exterior de la universidad.	Socializar el proceso de investigación y verificar avances.	Solicitar información a responsable de investigación
		Orientar los proyectos de investigación científico-tecnológica y de innovación integral de manera proporcional a todas las líneas de investigación para resolver problemas específicos de la zona 1 y del país.	Socializar el proceso de investigación y verificar líneas de investigación	Solicitar información a responsable de investigación
		Promover la calidad de los laboratorios con fines de clasificación, acreditación y certificación para la investigación.	Socialización de la información sobre laboratorios de acuerdo a indicadores.	Solicitud de información a responsables de laboratorios de cada carrera
	Política 2.3: Fomento de la producción científica, tecnológica e innovativa pertinente y de calidad.	Fortalecer institucionalmente una cultura investigativa, con compromiso social y rigor científico.	Fortalecimiento del comité de Bioética	Convocar a reunión urgente.
		Promover eventos científicos y de capacitación, locales, nacionales e internacionales, pertinentes y de calidad.	Elaboración e implementación de Plan de capacitación 2019.	Realizar planificaciones de cada evento por carreras.

		Fortalecer la publicación científica mundial y regional, a través de artículos y obras relevantes.	Socializar la información del indicador de producción científica, regional, ponencias por carrera.	Solicitar a cada carrera.
<b>OBJETIVOS INTITUCIONALES</b>	<b>POLITICAS</b>	<b>LINEAS ESTRATÉGICAS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>TAREAS</b>
<b>OBJETIVO 3. Desarrollar programas de vinculación con la sociedad, articulados a la docencia, investigación y cultura con responsabilidad social y ambiental que garanticen pertinencia e impacto en la Zona 1 y el país.</b>	Política 3.1: Aseguramiento de la pertinencia e impacto social y cultural a través de los programas de vinculación con la sociedad.	Generar programas y proyectos cuyos objetivos sean pertinentes con la formación profesional de los estudiantes y al entorno intercultural en función de la oferta académica de la institución.	Revisión de proyectos de vinculación para verificar pertinencia con el entorno y la formación profesional.	Solicitar a responsable de proceso de vinculación.
		Evaluar productos y servicios, resultado de las investigaciones para transferirlos a la sociedad en calidad de proyectos de vinculación.	Realizar un análisis y evaluación de resultados e impactos de los proyectos desarrollados.	Solicitar informe a comisión de vinculación.
		Retroalimentar los resultados e impactos de los programas y proyectos para incluirlos en las nuevas planificaciones de la vinculación con la sociedad.	Inclusión de resultados e impactos en próximos proyectos.	Solicitar a comisión de vinculación tomar en cuenta.

		Ampliar la cobertura con programas de vinculación con la sociedad pertinentes en las parroquias de su entorno.	Realización de un mapeo de la zona 1 verificando intervención de las carreras en vinculación en territorio.	Solicitar a comisión de vinculación realizar mapeo.
		Establecer la carga horaria docente para vinculación con la sociedad en base al perfil de los docentes, con énfasis a profesores titulares y aquellos que tengan amplia experiencia en el ejercicio profesional.	Socialización a las coordinaciones de carrera la normativa actualizada sobre la planificación de carga horaria.	Solicitar a Subdecanato
	Política 3.2: Habilitación de la normativa universitaria como un proceso formativo y direccionado a la calidad de los servicios de vinculación con la sociedad en sus diferentes jerarquías y niveles.	Aplicar instrumentos y formatos procedimentales que dinamicen la vinculación con la sociedad.	Socialización de los instrumentos aprobados para ejecutar procedimientos de vinculación	Solicitar a responsable de vinculación.

	Política 3.3: Seguimiento de la gestión y eficiencia de los recursos asignados a las líneas de vinculación.	Ejecutar oportuna y eficientemente las asignaciones presupuestarias de vinculación según los programas, proyectos establecidos.	Verificación de la distribución y ejecución presupuestaria en los programas y proyectos de vinculación en cada carrera.	Solicitar a responsable de proceso de vinculación.
	Política 3.4: Fortalecimiento de la cooperación interinstitucional, con liderazgo de la universidad en el ámbito nacional e internacional	Fomentar programas inter, multi- y transdisciplinarios a nivel nacional e internacional.	Verificación en informes de proyectos de investigación.	Solicitar informe a responsable de investigación
		Fomentar el proceso de internacionalización de la universidad.	Realizar un mapeo de procesos de movilidad docente y estudiantil por carreras	Solicitar a coordinación de carrera.
	Política 3.7. Posicionamiento de la oferta de graduados de la universidad con la demanda ocupacional de su entorno	Fortalecer el proceso del seguimiento a graduados.	Socialización del proceso de seguimiento a graduados de acuerdo al indicador del CACES.	Solicitar a responsables de indicador por carreras.
		Mejorar la oferta académica en base a la necesidad real de graduados en las diferentes áreas, con una investigación de las posibles fuentes de trabajo en la zona de injerencia.	Realizar estudios actualizados de graduados.	Solicitar a coordinaciones la fecha de los estudios de graduados realizados.
	<b>OBJETIVOS INTITUCIONALES</b>	<b>POLITICAS</b>	<b>LINEAS ESTRATÉGICAS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>

<b>OBJETIVO ESTRATEGICO 4: Tecnificar la gestión institucional con la aplicación de un modelo y sistema de gestión por procesos.</b>	Política 4.1. Aseguramiento de la eficiencia, eficacia y efectividad en el manejo de recursos económicos, financieros y en la gestión administrativa.	Aplicar el sistema de gestión por procesos, para la mejora continua institucional.	Aprobación de los procesos diseñados a nivel de la Facultad Ciencias de la Salud.	Solicitar que la información de procesos se encuentre enviada a HCU.
	Política 4.5. Mejoramiento integral de la infraestructura física, equipamiento y mobiliario que garantice un adecuado desarrollo de las funciones esenciales de la universidad	Mejorar las condiciones del equipamiento y mobiliario de las unidades académicas y administrativas de la institución.	Elaboración de proyectos de implementación de laboratorios y/o equipamiento de aulas.	Solicitar a coordinación de cada carrera.
<b>FUENTE: PLAN ESTRATEGICO Y PROSPECTIVO 2018 - 2022 - 2035</b>				
<b>ADAPTADO POR: DRA. SALOMÉ GORDILLO</b>				

